



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: INFORME DGPRES

EX-2023-00155137- -UNC-IC#REC – Solicitud addenda contrato TOLEDO, Sebastián

Vuelven las presentes actuaciones a la Dirección de Presupuesto solicitando la rectificación de la reserva preventiva obrante en orden #109: NUP 320/24 y la factibilidad presupuestaria de orden #109, debido a que el dictamen de orden #116 interpreta que la addenda pretende modificar el total del período del contrato (Enero- Diciembre 2024). Sin embargo, la addenda fue solicitada a partir del mes de Agosto, tal como consta el el informe de orden #103 (requerimiento original) y las aclaraciones de orden #106.

Respecto al importe, de ambos escritos surge el siguiente cálculo:

CONTRATO	PERIODO	CANT. MESES	MONTO UNITARIO	MONTO TOAL
ORIGINAL	ENE-DIC/24	12	\$ 370.000,00	\$ 4.440.000,00
ADDENDA	AGO-DIC/24	5	\$ 55.500,00	\$ 277.500,00
TOTAL				\$ 4.717.500,00

En virtud de los tolates expuestos, se registra contablemente en el sistema PILAGA la reserva preventiva de crédito según documento NUP 320/2024 por el total de \$277.500, importe que refleja el impacto presupuestario de la solicitud y se adjunta en orden #109.





Asimismo, se agrega a la factibilidad original (cuyo período es de Enero a Diciembre 2024) un registro que adicione el importe de la addenda solicitada a partir del mes de Agosto/24. A continuación se adjunta detalle del registro mencionado:



CONTRATOS SIN RELACIÓN DEPENDENCIA

[Datos de Gestión](#)
[Impacto Presupuestario](#)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO

Insumo	Detalle	Fecha Desde	Fecha Hasta	EJ...GP...UL...SU...SS.FU..PR.SP.PY.AC.OB.INPPPL.PS.TMCE.FIFN	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe		
ADENDA	RS-2024-00192604-UNC-REC	01/08/2024	31/12/2024	A.1702.046.000.000.21.80.03.00.33.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	Mes	5,00	\$ 55.500,00	\$ 277.500,00		
CONTRATO	SIN RELACIÓN EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	R.1702.046.000.000.21.80.03.00.33.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	Mes	12,00	\$ 370.000,00	\$ 4.440.000,00		
								\$ 4.717.500,00		

Nótese que el total de la factibilidad presupuestaria asciende a \$4.717.500 (orden #108).

Posteriormente, en orden #111, la Dirección Gral de Contrataciones eleva el documento de addenda a partir del mes de Agosto de 2024, con idéntico importe al calculado por la Dirección de Presupuesto, es decir, adicionando \$277.500 al importe original del contrato.

Cabe aclarar que la factibilidad presupuestaria que se imprime del sistema PILAGA (orden #108) es un resumen de los registros que solo muestra la primera de las fechas registradas (Enero – Diciembre) que es la correspondiente al período original de contrato, lo cual probablemente ocasionó la confusión que hace pensar que el registro de la adenda también se realizó desde Enero, sin embargo se encuentra correctamente registrada desde el mes de Agosto, como consta en el detalle impreso SIU PIALGA y se deduce de los importes totales de la misma.

Tomando en consideración ésta posible confusión ocasionada por las limitaciones del sistema PILAGA en la impresión de más de un período en el reporte de factibilidad presupuestaria, se adjunta como archivo embebido, la misma factibilidad presupuestaria de orden #108 a la cual se le agrega, en “Detalle del Costo” a la sentencia “370.000\$ mensuales por 12 meses” la siguiente aclaración: “Se incrementa (adenda al contrato original) en \$55.500 desde ago/24 hasta dic/24”.